CONTRATO IM/UOC N° 07/2023
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 427417
LOTE 02 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

Entre la Municipalidad de JOSÉ DOMINGO OCAMPOS, domiciliada en la calle Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02, República del Paraguay, representada por el señor Intendente Municipal **Prof. Clemente Contreras Vera** y la **Prof. María de la Cruz Cabrera**, Secretaria General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal González Group Compasa con RUC 4553344-0, domiciliada en la ciudad de Jose Domingo Ocampos, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Juan Carlos González Sotto** con Cedula de Identidad Nº 4553344, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427417

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS * SECRETARIA *

Prof. María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS * INTENDENCIA *

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

GONZALEZ GROUP COMPASA
RUC: 4553344-0

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) , convocado por la MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 216/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil - Diesel Tipo I	Compasa	paraguaya	litros	9212	10600	97647200

Total: 97.647.200.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, noventa y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de Jose Domingo Ocampos.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Prof. Maria de la Cruz Cabrera
Secretaria General

GONZALEZ GROUP COMPASA RUC 4563344-0

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, al día 25 del mes abril y año 2023.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Juan Carlos González Sotto
González Compasa
EL PROVEEDOR